¡Lo hacemos posible!

RESOLUCIÓN No. 02-2034
(Bucaramanga, 12 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se designan a los representantes de la Institución ante la Comisión de Personal y se conforma la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander para el periodo 2026-2028

EL RECTOR (E) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER - UTS
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y artículo 3 del Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece: *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados."*.

Que, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, contempla lo referente a la conformación de la Comisión de Personal, estableciendo lo siguiente: *"(…) Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (…)"

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, establece que el periodo de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección; así mismo, contempla que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que, mediante Resolución número 02-1569 del 12 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo comprendido entre los años 2024-2026, teniendo como fecha límite para el ejercicio de sus funciones hasta el día **14 de noviembre de 2026**.

Que mediante Resolución No. 019103 del 23 de julio de 2026, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico a Institución Universitaria, y mediante Ordenanza No. 33 del 25 de septiembre de 2026 se adoptó la denominación Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS.

Que, mediante Resolución No. 02-1837 del 14 de octubre de 2026, se convocó a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, para un periodo de dos (2) años.

Que el día 04 de noviembre de 2026, se llevó a cabo la jornada de votación electrónica mediante el uso de las TIC para la elección de los representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de la

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

Institución Universitaria Tecnológica de Santander para la vigencia 2026-2028, jornada que se extendió de manera continua desde las ocho de la mañana y hasta las cuatro de la tarde del mismo día.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en la resolución de Convocatoria No. 02-1837 del 14 de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido, una vez culminado el término de la jornada electoral, se procedió a través de reunión virtual a realizar el cierre de la misma, generando acta de escrutinio, la cual forma parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	**NÚMERO DE VOTOS**
Candidata: YAMILE ANDREA PORTILLA SUAREZ	(05)
Candidata: ROCIO ASTRID MOZO CACERES	(39)
Candidata: MARIA ISABEL VELANDIA	(09)
Candidato: OLGER YONATAN CAZARAN BUITRAGO	(24)
VOTOS EN BLANCO	(03)
TOTAL VOTOS.....	**(80)**

Que, una vez vencido el término previsto en el cronograma para la presentación de reclamaciones, comprendido entre el 5 y el 9 de noviembre de 2026, la Dirección Administrativa de Talento Humano dejó constancia, mediante comunicado del 10 de noviembre de 2026, de que no se presentaron reclamaciones relacionadas con el proceso electoral, y mediante comunicado del 11 de noviembre de 2026 publicó los resultados definitivos de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS para el periodo 2026-2028.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, son elegidos como representantes de los empleados los candidatos que obtengan las dos mayores votaciones, en estricto orden, y como suplentes quienes ocupen el tercero y cuarto lugar, respectivamente.

En virtud de los resultados obtenidos se declararon electos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander, en calidad de principales a los funcionarios **ROCIO ASTRID MOZO CACERES** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.015.003, y **OLGER YONATAN CAZARAN BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.839.952; en calidad de suplentes las funcionarias **MARIA ISABEL VELANDIA** identificada con cédula de ciudadanía número 37.723.029, y **YAMILE ANDREA PORTILLA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.751.128.

Que, se hace necesario proceder a designar a los dos representantes de la Institución ante la Comisión de Personal, de conformidad con lo indicado en los considerandos antedichos y especialmente en lo ordenado por el artículo 16 numeral 1 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como representantes de la Institución ante la Comisión de Personal a los siguientes empleados públicos de la Planta de Personal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS a: **CLAUDIA ROCIO PARRA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.485.381 expedida en Bucaramanga, quien desempeña actualmente el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales, empleada pública de libre nombramiento y remoción; y **VICTOR HUGO ZAFRA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.207.319 expedida en Bucaramanga,

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

quien desempeña actualmente el cargo Auxiliar Administrativo, empleado público de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: PERIODO DE LA DESIGNACIÓN: El periodo de la designación de los representantes de la Institución ante la Comisión de Personal, será de dos (2) años, contados a partir del día 15 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: CONFÓRMESE la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, integrada por los siguientes funcionarios, quienes ejercerán como miembros de esta, hasta el día 14 de noviembre de 2028:

COMISIÓN DE PERSONAL UTS (2026-2028)	
Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa	**Representantes de la Institución**
Principales:	**CLAUDIA ROCIO PARRA LOPEZ** C.C. Nº 63.485.381 de Bucaramanga
ROCIO ASTRID MOZO CACERES C.C. Nº 39.015.003 de El Banco Magdalena	
OLGER YONATAN CAZARAN BUITRAGO C.C. Nº 1.121.839.952 de Villavicencio	
Suplentes:	**VICTOR HUGO ZAFRA GARCIA** C.C. Nº 91.207.319 de Bucaramanga
MARIA ISABEL VELANDIA C.C. Nº 37.723.029 de Bucaramanga	
YAMILE ANDREA PORTILLA SUAREZ C.C. Nº 37.751.128 de Bucaramanga	

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Personal por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

ALBERTO SERRANO ACEVEDO
Rector *(E)*

Proyectó y revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/ Director Administrativo de Talento Humano

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER446205